INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027, en lo relativo a la **PARTIDA 25 MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.**

BOLETÍN Nº 18.702-05

Consideraciones de Análisis / Asistencia / Partida / Discusión en la Subcomisión / Capítulo 01 / Capítulo 02 / Capítulo 03 / Capítulo 04 / Resolución de la Partida / Asuntos Pendientes / Acordado / Cuadro Resumen.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2027.

- - -

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, cuando corresponda, el monto propuesto para 2027 y su variación respecto al presupuesto de 2026 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, además, cuando proceda, las glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

- - -

ASISTENCIA

-Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:

-El Honorable Senador señor Miguel Ángel Calisto Águila.

-El Honorable Diputado señor Francisco Crisóstomo Llanos.

-Representantes del Ejecutivo e invitados:

-Del Ministerio del Medio Ambiente:

La Ministra, señora Francisca Toledo; el Subsecretario, señor José Ignacio Vial; el jefe de gabinete de la Ministra, señor Eduardo Méndez, y los asesores, señora Valeria Cintolesi y señor Gabriel Bravo.

-Del Servicio de Evaluación Ambiental:

El Director Ejecutivo, señor Arturo Farías; el jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, señor Cristopher Sequeida; el asesor, señor Patricio Cofré, y el jefe de gabinete del Director Ejecutivo, señor Miguel Fernández.

-De la Superintendencia del Medio Ambiente:

El Superintendente, señor Emanuel Ibarra; el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Mariano Muñoz; el asesor, señor Luis Pérez, y el jefe de gabinete del Superintendente, señor Pablo Torrealba.

-Del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas:

El Director Nacional, señor Tomás Saratscheff; la jefa del Departamento de Gestión Estratégica y Presupuesto, señora Paula Herrera, y el asesor legislativo, señor Tomás de Tezanos.

-De la Dirección de Presupuestos:

La jefa de Sector Desarrollo Social, Cultura y Medio Ambiente, señora Pilar Galleguillos; el analista, señor Luis Morales, y el abogado, señor Francisco Salles.

-Otros asistentes:

-Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Josefina Ossa.

-Del Comité Frente Amplio (Cámara de Diputados): la asesora legislativa, señora Aurora Rozas.

-Del Comité Democracia Cristiana, Federación Regionalista Verde Social e Independientes (Cámara de Diputados): el coordinador, señor Matías Roja.

-Del Instituto Libertad y Desarrollo: el economista, señor Rodrigo Román.

-Asesores Parlamentarios: el asesor del Honorable Senador señor Macaya, señor Valentín Matus; el asesor del Honorable Diputado señor Kunstmann, señor Lucas Casas-Cordero, y el asesor del Honorable Senador señor Calisto, señor Pablo Christie.

- - -

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 25 [1]

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

La Partida relativa al Ministerio del Medio Ambiente considera ingresos y gastos por la suma de M$ 98.631.633, implicando una variación total de 0,3%, respecto al presupuesto 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2027, contempla cinco glosas comunes relativas a la Partida. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, el que contiene, por su parte, tres Programas, el 01, Subsecretaría del Medio Ambiente; el 02, Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático, y el 03, Desarrollo Sostenible.

Capítulo 02, Servicio de Evaluación Ambiental, el que consta de un Programa 01, de igual denominación.

[1] Partida 25.
Informes de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado:
-Minuta 130
-Minuta 142
-Minuta 145

Capítulo 03, Superintendencia del Medio Ambiente, el que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, el que contiene un Programa 01, de igual denominación.

- - -

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN[2]

Presentación de la Partida

Al iniciar el estudio del presupuesto para la Partida 25, la Subcomisión escuchó a la **Ministra del Medio Ambiente, señora Francisca Toledo**, quien expuso acompañada de una presentación en formato PowerPoint.

Inició su intervención anunciando que referiría, en primer lugar, una explicación general del escenario fiscal, atendido que los presupuestos ministeriales no pueden analizarse aislados del contexto macroeconómico y del esfuerzo fiscal global que está realizando el Ejecutivo.

Precisó que, posteriormente, se expondrían los presupuestos específicos de cada servicio dependiente de la Cartera y que, además, se abordarían ciertos hallazgos de gestión detectados particularmente en la Subsecretaría del Medio Ambiente, como antecedentes que permitirán comprender la lógica que sustenta la formulación presupuestaria para el año 2027.

Señaló que resulta necesario recordar que el Estado, en su conjunto, se encuentra actualmente desarrollando un proceso de reorientación del gasto público y explicó que dicho esfuerzo se sustenta en tres ejes principales:

-Combate al desorden y las malas prácticas. En primer término, indicó que existe la necesidad de hacerse cargo del desorden presupuestario heredado y de una serie de prácticas que fueron detectadas y posteriormente corregidas.

-Mayor eficiencia del gasto. En segundo lugar, señaló que se busca avanzar hacia una mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, entendiendo que la disponibilidad de mayores recursos no constituye por sí sola una garantía de mejores resultados, sino que lo fundamental es que dichos recursos y sus resultados sean efectivos, y que estén adecuadamente orientados a satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

[2] A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Subcomisión dedicó al estudio de la Partida: -Sesión 20 de octubre de 2026.

-Austeridad fiscal. Como tercer punto, sostuvo que el presupuesto también refleja el compromiso gubernamental con los objetivos de austeridad fiscal que actualmente se están impulsando.

Refiriéndose específicamente al Ministerio del Medio Ambiente, indicó que durante la preparación del presupuesto fue necesario efectuar una revisión detallada de la ejecución presupuestaria de los años anteriores.

Explicó que dicho análisis permitió identificar recursos que no habían sido ejecutados oportunamente.

Así, puntualizó, se constató que la Subsecretaría del Medio Ambiente registraba, en promedio, una subejecución equivalente al 6,8% de su presupuesto anual, recursos que año tras año debían ser reintegrados.

Indicó que, a partir de ese diagnóstico, se realizó una revisión destinada a determinar la naturaleza de los recursos que no estaban siendo utilizados.

Manifestó que el propósito de dicho trabajo fue asegurar que el presupuesto propuesto para el año 2027 permitiera mantener íntegramente el cumplimiento de las obligaciones legales e institucionales tanto del Ministerio como de los distintos Servicios dependientes de dicha Cartera de Estado.

Enfatizó que la propuesta presupuestaria busca optimizar el uso de los recursos públicos, resguardar la continuidad de las funciones esenciales de los Servicios y contribuir al fortalecimiento de la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Al referirse a los principales focos generales del presupuesto, indicó que, sin perjuicio de cada uno de ellos sería posteriormente explicado en detalle por los respectivos jefes de Servicio, a modo general, es posible señalar que, respecto de la Subsecretaría del Medio Ambiente, el diseño presupuestario se orienta principalmente a recuperar el orden y avanzar en una reestructuración presupuestaria.

Añadió que ello ha implicado desarrollar mecanismos de planificación, gestión y control del gasto, elementos que, según indicó, no existían adecuadamente cuando asumió la actual administración. Añadió que esa situación explica una parte importante de las reorganizaciones presupuestarias que han sido implementadas.

En relación con el Servicio de Evaluación Ambiental, señaló que el presupuesto está orientado a continuar fortaleciendo los procesos de evaluación ambiental que corresponden a dicho Servicio.

Respecto de la Superintendencia del Medio Ambiente, indicó que el presupuesto propuesto garantiza la continuidad operacional del organismo y permite seguir avanzando en la agilización de los procedimientos de fiscalización.

Destacó que el propio Superintendente ha informado públicamente los esfuerzos desplegados para reducir los tiempos de los procedimientos de fiscalización y sanción.

Asimismo, señaló que el presupuesto considera el contexto legislativo actual y la expectativa de que se apruebe próximamente la reforma a la Superintendencia del Medio Ambiente. Explicó que dicha iniciativa no sólo fortalece las funciones institucionales, sino que además reorganiza determinadas materias actualmente sujetas a fiscalización.

Posteriormente, se refirió al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Indicó que este Servicio experimenta un aumento presupuestario significativo, lo que refleja el respaldo de la administración al proceso de instalación y puesta en marcha de la nueva institucionalidad.

A continuación, presentó una visión general de la variación presupuestaria de los distintos Servicios y explicó que la comparación se realiza respecto de la ley vigente correspondiente al año 2026. Precisó que se utiliza dicha base comparativa debido a los numerosos ajustes que fue necesario efectuar para enfrentar obligaciones presupuestarias pendientes, compromisos heredados y deudas asociadas a contratos que se encontraban vencidos. Señaló que sólo después de realizar esas regularizaciones fue posible contar con una base presupuestaria que reflejara adecuadamente la situación real del Ministerio, lo que permite proyectar con mayor certeza el funcionamiento de la institucionalidad ambiental para el año siguiente.

Informó que, bajo esa metodología de comparación, la Subsecretaría del Medio Ambiente registra una disminución presupuestaria del 10,2%.

Señaló, asimismo, que el Servicio de Evaluación Ambiental presenta un crecimiento presupuestario del 4,0%.

Respecto de la Superintendencia del Medio Ambiente, indicó que experimenta una leve disminución del 1,8%.

Por último, señaló que el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas registra un incremento del 21,0%, reflejando la decisión de continuar fortaleciendo su proceso de instalación institucional.

Enseguida, abordó el análisis de la Partida presupuestaria, advirtiendo que no se referirá a los Servicios en específico, sino a la suma total de los distintos Subtítulos presupuestarios de la Cartera.

Indicó que el Subtítulo 21, gastos en personal, presenta un incremento de 3,3%, situación que refleja principalmente el fortalecimiento del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y del Servicio de Evaluación Ambiental.

Añadió que el Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, también registra un aumento de 16,7%. Explicó que dicho incremento se encuentra asociado principalmente al proceso de reordenamiento presupuestario efectuado en la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Además, señaló que este aumento se produce en contrapartida a la disminución registrada en el Subtítulo 24, transferencias corrientes, que experimenta una reducción de 38,8%, lo cual se explica fundamentalmente por los ajustes realizados en el presupuesto de la Subsecretaría.

Precisó que diversos gastos que anteriormente se financiaban mediante transferencias corrientes han sido reclasificados y trasladados al Subtítulo 22. Explicó que dicha decisión obedece a criterios establecidos por la Dirección de Presupuestos, según los cuales las transferencias corrientes deben corresponder a programas que entreguen prestaciones concretas y claramente definidas.

Precisó que las transferencias que se encontraban registradas en ese Subtítulo no cumplían con dichas características. Por ello, indicó, se resolvió reasignarlas al Subtítulo 22, modificación que explica simultáneamente el aumento observado en este último y la disminución registrada en el Subtítulo 24.

Reiteró que estos movimientos presupuestarios serán explicados con mayor detalle en las exposiciones posteriores, pero enfatizó que se encuentran plenamente compensados entre ambos Subtítulos y responden principalmente a un proceso de regularización y ordenamiento presupuestario.

Concluyó su intervención señalando que ésta fue una presentación general sobre la materia, para dar lugar, a continuación, a la revisión de cada uno de los Capítulos que conforman la Partida en análisis.

- - -

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado respecto del Ministerio del Medio Ambiente, para el año 2027.

Capítulo 01

Subsecretaría del Medio Ambiente

El Capítulo 01, correspondiente a la Subsecretaría del Medio Ambiente, contiene tres Programas: el 01, Subsecretaría del Medio Ambiente; el 02, Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático y el 03, Desarrollo Sostenible.

Programa 01
Subsecretaría del Medio Ambiente

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 30.335.305, lo que implica una variación total de -1,7% respecto del presupuesto del año 2026.

Programa 02
Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 1.382.718, lo que implica una variación total de -21,1%, respecto del presupuesto del año 2026.

Programa 03
Desarrollo Sostenible

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M$ 4.555.151, lo que implica una variación total de -41,6%, respecto del presupuesto del año 2026.

En relación al **Capítulo 01**, Subsecretaría del Medio Ambiente, expuso el **Subsecretario del Medio Ambiente, señor José Ignacio Vial**, quien, al iniciar su intervención, se refirió a una serie de hallazgos que, según indicó, permitirían comprender la lógica del presupuesto propuesto para el año 2027.

En efecto, precisó, dichos antecedentes explican por qué el eje central del presupuesto consiste en el ordenamiento y la reestructuración presupuestaria, así como en el fortalecimiento de la planificación, gestión y control del gasto.

Sobre el particular informó, en primer lugar, que se identificó un déficit de M$ 830.042 correspondiente a compromisos heredados de la administración anterior. Señaló que dichos gastos debieron ser absorbidos

durante el presente año y, por consiguiente, financiados con cargo al presupuesto vigente de 2026.

Explicó que se trataba de obligaciones que originalmente no estaban contempladas y respecto de las cuales la actual administración debió asumir responsabilidad financiera. Adicionalmente, mencionó que dichas rebajas presupuestarias efectuadas en enero del presente año generaron dificultades importantes para la ejecución institucional.

El segundo hallazgo se vincula a un déficit asociado a arriendos. Precisó que una de las reducciones aludidas afectó al Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, y en particular, a los recursos destinados al arriendo del edificio institucional del Ministerio.

Indicó que, como consecuencia de ello, a partir de agosto del presente año la Subsecretaría no contó con recursos suficientes para cubrir completamente el pago del arriendo. Manifestó que esta situación debía transparentarse, ya que refleja que el presupuesto del año en curso no representa adecuadamente los costos operativos reales requeridos para el funcionamiento del Ministerio.

Posteriormente, se refirió a un tercer hallazgo vinculado al Programa de Calefacción Sustentable, específicamente al programa de recambio de calefactores que se implementa en territorios con Planes de Descontaminación Atmosférica o en zonas catalogadas como saturadas.

Indicó que, al asumir la actual administración, se encontraron contratos vencidos y una gran cantidad de calefactores almacenados sin instalar, alcanzando los 21.000 equipos guardados en bodegas.

Informó que durante el presente año el Ministerio ha debido destinar alrededor de M$ 700 exclusivamente al pago de servicios de bodegaje asociados a esos equipos.

Subrayó que esta situación resulta especialmente relevante si se considera que el promedio anual de instalación durante los últimos cuatro años fue de, aproximadamente, 5.400 calefactores.

No obstante, destacó que, mediante medidas de gestión implementadas por la actual administración, ya se han instalado 7.700 equipos durante el presente período, lo que representa cerca de un 50% más que el promedio anual registrado en los años anteriores.

Sin perjuicio de lo anterior, reconoció que no será posible instalar los 21.000 equipos acumulados antes del cierre del ejercicio presupuestario. Por ello, explicó que uno de los principales desafíos para el año siguiente

consistirá en instalar todos los equipos que se encontraban almacenados al momento de asumir la actual administración.

Precisó que esta situación afecta principalmente a las regiones de Ñuble y Aysén.

Posteriormente, señaló que otro hallazgo significativo corresponde al nivel histórico de ejecución presupuestaria. Recordó que, tal como había señalado previamente la señora Ministra, durante los últimos cuatro años un 6,7% del presupuesto aprobado no fue ejecutado y debió ser reintegrado al término de cada ejercicio. Indicó que esta situación también fue considerada al momento de formular los ajustes presupuestarios actualmente propuestos.

Como siguiente hallazgo, señaló que una revisión detallada del gasto permitió establecer que, durante el año 2025, un 4,8% del presupuesto total fue destinado a servicios de catering, ferias, talleres y *coffee break*, es decir, a actividades y acciones que, a su juicio, no generan resultados directos en materia ambiental.

Precisó que todos estos antecedentes constituyeron elementos relevantes para definir la estructura presupuestaria presentada para el año 2027 y explican la disminución del 10,2% en el presupuesto de la Subsecretaría. A su juicio, dicha reducción responde a la necesidad de adecuar los recursos a una ejecución más eficiente y coherente con los objetivos establecidos legalmente ya que en el periodo anterior el presupuesto no se ejecutaba según los fines establecidos en la ley.

A continuación, informó que el Programa 01, Subsecretaría del Medio Ambiente, presenta una rebaja de 1,7 %, mientras que el Programa 02, Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático, registra una disminución de 21,1%. Asimismo, señaló que el Programa 03, Desarrollo Sostenible, experimenta una reducción de 41,6%.

Indicó que el presupuesto total de la Subsecretaría para el año 2027 alcanza los M$ 36.273.174. Precisó que un 68 % de esos recursos se destina al Subtítulo 21, gastos en personal; un 15% corresponde al Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo; otro 15% se asigna al Subtítulo 24, transferencias corrientes, y el porcentaje restante de 2% se relaciona principalmente con el Subtítulo 29, adquisición de activos no financieros.

Seguidamente, explicó las variaciones observadas en los distintos subtítulos presupuestarios.

Indicó que existe una disminución en el Subtítulo 21, gastos en personal, mientras que se registra un aumento significativo en el Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo. Reiteró que dicho incremento se explica por la transferencia de diversos programas que anteriormente se

encontraban financiados mediante el Subtítulo 24. Señaló que esa modificación responde a la naturaleza efectiva de dichos programas y permite ejecutarlos de forma más eficiente y ajustada a las definiciones presupuestarias vigentes.

A continuación, destacó el aumento registrado en el Subtítulo 29, adquisición de activos no financieros. Explicó que ese incremento se encuentra asociado principalmente a proyectos de fortalecimiento tecnológico e infraestructura digital institucional. Indicó que dichos recursos permitirán reforzar sistemas informáticos y asegurar la continuidad de las plataformas a través de las cuales el Ministerio presta servicios a la ciudadanía.

Añadió que la principal disminución presupuestaria se observa efectivamente en el Subtítulo 24. Sin embargo, señaló, ello obedece principalmente a tres factores.

En primer lugar, explicó que se reduce la adquisición de nuevos calefactores para el programa de Calefacción Sustentable, debido a que la prioridad actual consiste en instalar los equipos ya adquiridos y almacenados.

En segundo término, indicó que se elimina la continuidad del programa de Desarrollo Productivo Sostenible, el cual corresponde a una iniciativa vinculada al Ministerio de Economía. De la misma forma, informó que disminuyen ciertas transferencias provenientes de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) destinadas al Fondo de Protección Ambiental. No obstante, aclaró que esta situación no afectará sustancialmente la ejecución del programa ni el número de proyectos que podrán ser financiados.

En tercer lugar, señaló otra disminución del 100% que se relaciona con el programa Conservación de Especies. Explicó que, con la entrada en operación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, las labores de implementación de instrumentos como los planes de recuperación, conservación y gestión de especies (Recoge) serán asumidas progresivamente por dicho Servicio, manteniéndose en el Ministerio únicamente la función normativa de elaboración de los planes correspondientes.

Indicó que estos factores explican aproximadamente el 90% de la reducción observada en el Subtítulo 24.

Posteriormente, detalló las líneas de trabajo que serán trasladadas desde el Subtítulo 24 al Subtítulo 22, incorporándose a la operación permanente de la institución asociadas al ejercicio de sus atribuciones legales:

-Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

-Sistema de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales.

-Áreas Marinas Protegidas.

-Gestión para la Conservación de Humedales.

-Conservación de Especies.

-Recuperación de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes.

Explicó además que la disminución asociada al proyecto de Desarrollo Productivo Sostenible se vincula a un convenio que no financiaba actividades propias del Ministerio, sino acciones de apoyo a instrumentos ya existentes, tales como mercados de carbono, adaptación al cambio climático y estudios de línea base.

Respecto del convenio con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), reiteró que la reducción no compromete la continuidad del Fondo de Protección Ambiental.

En relación con el programa de Calefacción Sustentable, reiteró que el objetivo prioritario será instalar el stock pendiente de calefactores acumulados. Informó que esperan cerrar el presente año con aproximadamente 10.000 calefactores instalados, cifra considerablemente superior al promedio histórico de 5.400 equipos anuales.

Añadió que también se ha debido trabajar en la regularización de contratos vencidos y en la renegociación de condiciones con proveedores de bodegaje para reducir costos operativos.

Enseguida, se refirió a los principales focos de la gestión institucional y de su presupuesto para el año 2027:

1.- En primer lugar, indicó que la calidad del aire seguirá siendo una prioridad. Explicó que el Ministerio continuará con la elaboración y actualización de planes de descontaminación atmosférica.

Señaló que actualmente existe un cambio de enfoque sobre la materia, transitando desde los planes orientados a ciudades específicas hacia los planes diseñados para zonas o macrozonas completas, modelo que ya se encuentra en desarrollo en la Región de Ñuble, Maule y, próximamente, en Los Lagos.

Informó que un 11% del presupuesto institucional se destina a materias relacionadas con calidad del aire. Precisó que dichos recursos financian también la operación de la Red Nacional de Monitoreo de Calidad del Aire, con cobertura en gran parte del territorio nacional.

Añadió que dentro de esta área se mantiene la continuidad del Programa de Recambio de Calefactores hasta completar la instalación del stock actualmente disponible.

2.- Posteriormente se refirió al área de recursos naturales. Indicó que los recursos asignados alcanzan el 2% del total del presupuesto institucional, priorizándose aquellas acciones que presentan obligaciones legales permanentes. Los recursos se focalizarán en fortalecer el trabajo asociado a la obligación legal de elaboración de Normas Secundarias de Calidad Ambiental y de Planes de Descontaminación en el medio Hídrico, así como dar continuidad al monitoreo de Normas Primarias y Secundarias.

Entre ellos, mencionó la continuidad de acciones vinculadas al lago Villarrica y el avance de normas secundarias de calidad ambiental para lagos no patagónicos. Explicó que este nuevo enfoque permite abordar simultáneamente diversos cuerpos de agua en varias regiones, en lugar de desarrollar instrumentos individuales para cada lago.

Precisó que la propuesta contempla 21 lagos distribuidos entre las regiones de La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.

Asimismo, señaló que continuará el proceso de homologación de áreas protegidas establecido por la ley N° 21.600.

Indicó que ello implica revisar y adecuar más de 100 áreas protegidas actualmente existentes para ajustarlas a las nuevas categorías previstas por la legislación.

Respecto de la gestión de humedales, informó que se continuará avanzando en la implementación de procesos pendientes. Destacó que se han realizado ajustes operativos, especialmente dentro de la división jurídica, con el fin de priorizar aquellos casos en que los tribunales han ordenado efectuar nuevas delimitaciones.

3.- En materia de Economía Circular, informó que continúan los procesos de homologación normativa, incluyendo futuras regulaciones para baterías, textiles y otros productos sujetos a responsabilidad extendida del productor.

4.- Al abordar Educación Ambiental y Participación Ciudadana, indicó que estas materias concentran, aproximadamente, un 3% del

presupuesto institucional y continúan siendo un eje relevante para la gestión ambiental del país, con especial énfasis en instrumentos que promueven la participación ciudadana, la formación de capacidades y la corresponsabilidad ambiental en los territorios.

En ese entendido, explicó, se proyecta la continuidad del trabajo en zonas prioritarias mediante el Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) o los Consejos de Transición Socioecológica Justa. Asimismo, se mantienen los recursos para el desarrollo de procesos participativos, consultas indígenas, y mecanismos de gobernanza asociados al Acuerdo de Escazú, materias indispensables para el cumplimiento de compromisos institucionales. También mencionó en este ámbito el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales y la Academia Adriana Hoffmann.

Respecto del Fondo de Protección Ambiental, señaló que se proyecta financiar 32 proyectos por M$ 1.000 cada uno, y 96 proyectos por M$ 6.000 a nivel nacional. Advirtió que ello implica una reducción cercana a 20 proyectos respecto del año anterior, aunque estimó que dicha disminución no resulta sustancial.

5.- Luego, se refirió al área de cambio climático. Indicó que uno de los desafíos consiste en apoyar a las regiones que aún no cuentan con Planes de Acción Regionales de Cambio Climático, mencionando específicamente a Arica y Parinacota, Maule, Valparaíso y Magallanes.

Explicó que las Secretarías Regionales Ministeriales se encuentran desarrollando labores de acompañamiento técnico a los gobiernos regionales para avanzar en dicha tarea. Añadió que también será necesario actualizar los planes vigentes y fortalecer su implementación.

Señaló que la división de Cambio Climático depende en gran medida del financiamiento internacional, el cual financia aproximadamente dos tercios de su funcionamiento y de los profesionales que trabajan en esta materia, realizando, junto a otras tareas, estudios, análisis, consultorías y respaldo técnico en desarrollo normativo.

6.- Finalmente, destacó que la continuidad operacional constituye otra prioridad institucional. Al respecto, informó que el Subtítulo 29 experimenta un aumento del 33% con el objetivo de robustecer la infraestructura tecnológica institucional y asegurar la continuidad de servicios críticos. Indicó que ello responde a la necesidad de renovar servidores, modernizar plataformas y asegurar la continuidad de servicios digitales que actualmente cumplen funciones esenciales para la ciudadanía y que es preciso mantener en el tiempo.

- - -

Capítulo 02

Servicio de Evaluación Ambiental

El Capítulo 02, correspondiente al Servicio de Evaluación Ambiental, contiene un Programa 01, de igual denominación.

Programa 01
Servicio de Evaluación Ambiental

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M$ 23.064.347, lo que implica una variación total de 4,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

En relación al **Capítulo 02 y su Programa 01**, expuso el **Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, señor Arturo Farías**, quien señaló que el presupuesto formulado para el año 2027 respecto del Servicio de Evaluación Ambiental presenta una variación positiva del 4,0%.

Señaló que la mayor parte del presupuesto del Servicio de Evaluación Ambiental se concentra en el Subtítulo 21, correspondiente a gastos en personal. Precisó que este subtítulo representa un 83% del presupuesto total del Servicio.

Añadió que los recursos también se concentran en el Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, en el Subtítulo 24, transferencias corrientes, en este último caso con programas vinculados a actividades propias del funcionamiento institucional. Explicó que, aunque dichas asignaciones se presentan presupuestariamente como programas, corresponden en realidad a acciones que forman parte del giro habitual del Servicio de Evaluación Ambiental, evidenciando que los recursos están principalmente destinados al funcionamiento regular de esta repartición.

Posteriormente, se refirió a la ejecución presupuestaria, indicando que entre los años 2022 y 2025 la ejecución del Servicio se ubicó en niveles que fluctúan entre el 99% y el 100 %, lo que refleja una gran eficiencia en el uso de los respectivos recursos por parte de la institución.

A continuación, abordó las principales variaciones presupuestarias contempladas para el año 2027.

Reiteró que el principal incremento se concentra en el Subtítulo 21, correspondiente a gastos en personal, que presenta una variación del 6%, lo que permitirá contar con los recursos necesarios para financiar íntegramente la planilla de personal durante el próximo año.

Precisó que la dotación considerada alcanza a 426 funcionarios. Explicó que este resultado obedece parcialmente a un trabajo realizado al inicio de la actual administración, orientado a identificar brechas y deficiencias existentes al interior del Servicio.

Señaló que dicho análisis permitió detectar necesidades particularmente relevantes en distintas regiones del país, lo que ha posibilitado aumentar la capacidad de respuesta institucional, especialmente en las regiones que integran la macrozona norte. Informó que, en la formulación presupuestaria actual, se incorporan 14 funcionarios destinados a dicha macrozona.

Posteriormente, se refirió al Subtítulo 22, bienes y servicios de Consumo, que experimenta una variación positiva de un 1%. Señaló que dichos recursos permiten asegurar la operación normal del Servicio y mantener el cumplimiento de las obligaciones asociadas a su funcionamiento. Precisó que ello incluye gastos relacionados con arriendos de oficinas y otras obligaciones contractuales y legales vigentes.

Respecto del Subtítulo 24, correspondiente a transferencias corrientes, reiteró que los programas que considera son los únicos asociados específicamente al giro del Servicio de Evaluación Ambiental, ya que se encuentran vinculados a procesos operativos propios del Servicio. Precisó que esta línea presenta una variación a la baja de 13,9%.

Indicó que contempla recursos destinados a viáticos y otros gastos necesarios para el desarrollo de las funciones institucionales.

Señaló que en este componente se encuentra el Programa Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, en el cual se asegura la contratación del personal asociado a esas funciones y, aunque experimenta una rebaja del 19,7%, se realizarán ajustes internos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades esenciales, especialmente la realización de los procesos de participación ciudadana.

En cuanto a las regiones indicó que, cuando existan proyectos ambientales de gran envergadura o iniciativas que involucren procesos interregionales, será necesario efectuar reasignaciones internas para cubrir adecuadamente los requerimientos asociados.

Luego, se refirió a la administración del sistema, indicando que esta línea presupuestaria prioriza la adquisición y renovación de licencias necesarias para el funcionamiento de las plataformas utilizadas por el Servicio de Evaluación Ambiental.

A continuación, expuso los principales focos de gestión considerados para el período presupuestario, señalando tres ejes centrales:

El primero corresponde a una evaluación ambiental eficiente y oportuna. Indicó que uno de los objetivos institucionales consiste en reducir los plazos de tramitación en un 30%.

Destacó que durante la actual administración se han calificado proyectos por más de 44.000 millones de dólares, solamente en el presente año.

Manifestó que los recursos presupuestarios permitirán cumplir adecuadamente las obligaciones asociadas a la evaluación ambiental y a la protección del medio ambiente mediante dicho sistema.

Un segundo eje, prosiguió, corresponde a asegurar los recursos necesarios para cubrir gastos permanentes asociados al funcionamiento institucional, incluyendo arriendos y continuidad del personal.

El tercer eje, indicó, se relaciona al cumplimiento de compromisos asociados a gastos de arriendo y servicios básicos.

Enseguida, se refirió a las principales variaciones contempladas en el proyecto de ley.

Indicó que el Subtítulo 22, con M$ 220.704, obligará a mantener una operación ajustada, aunque permitirá financiar los gastos esenciales relacionados con materiales de aseo y otros elementos propios del funcionamiento institucional.

Respecto del Subtitulo 24, transferencias corrientes, se refirió al Programa 24.09.200, correspondiente a Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental, y al Programa 24.09.300, correspondiente a la Administración Sistema SEIA Electrónico.

En cuanto al primero, informó que se consideran recursos por M$ 122.000, fondos que permitirán financiar pasajes, consultorías y publicaciones necesarias para los procesos de participación ciudadana y otras actividades propias de la evaluación ambiental.

En cuanto al segundo, indicó que permite financiar las licencias informáticas necesarias para el funcionamiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

A continuación, refiriéndose a las principales actividades financiadas por el presupuesto, señaló que éste asegura la continuidad de todos los procesos de evaluación ambiental.

Agregó que también permite mantener los procedimientos de consulta indígena y los mecanismos de participación ciudadana contemplados por la normativa vigente.

Indicó que, en términos generales, el presupuesto propuesto entrega las condiciones necesarias para ejecutar adecuadamente las funciones esenciales del Servicio de Evaluación Ambiental durante el año 2027.

Finalmente, reiteró que la mayor concentración de recursos continúa radicada en el Subtítulo 21, lo que permitirá mantener una operación ajustada, pero suficiente para enfrentar los actuales desafíos del Servicio en materia de evaluación ambiental.

- - -

Capítulo 03

Superintendencia del Medio Ambiente

El Capítulo 03, correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente, contiene un Programa 01, de igual nombre.

Programa 01
Superintendencia del Medio Ambiente

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M$ 16.990.009, lo que implica una variación total de -1,8%, respecto del presupuesto del año en curso.

En relación al **Capítulo 03 y su Programa 01**, expuso el **Superintendente del Medio Ambiente, señor Emanuel Ibarra**, quien anunció una exposición ejecutiva, poniendo énfasis en explicar el ajuste presupuestario considerado para el Servicio.

Señaló que la Superintendencia del Medio Ambiente cuenta actualmente con un presupuesto de M$ 16.990.009 y que los objetivos para el próximo período consisten en mantener el programa de fiscalización, continuar abordando las nuevas normativas que han sido incorporadas al ámbito de fiscalización institucional y seguir desarrollando los procedimientos sancionatorios correspondientes.

Asimismo, indicó que el Servicio continuará fortaleciendo estrategias de asistencia al cumplimiento, tanto con los regulados como con las comunidades.

Añadió que también se busca incorporar mayores herramientas tecnológicas orientadas a agilizar los distintos procesos que desarrolla la institución.

Posteriormente, presentó una síntesis de la gestión reciente de la Superintendencia.

Sobre el particular, informó que durante el último período se realizaron 5.340 fiscalizaciones. Asimismo, indicó que se efectuaron 413 formulaciones de cargos, fueron aprobados 193 programas de cumplimiento y se registraron 101 ejecuciones satisfactorias de programas de cumplimiento. Además, destacó que la Superintendencia recibió 5.340 denuncias.

A continuación, se refirió específicamente al ajuste presupuestario contenido en el proyecto, correspondiente a un -1,8 %.

Indicó que el presupuesto vigente para 2026 asciende a M$ 17.308.586 y que la propuesta para 2027 contempla un monto de M$ 16.990.009.

Señaló que, al momento de efectuar ajustes presupuestarios, es necesario determinar en cuáles subtítulos se aplicarán las reducciones de recursos ya que, según explicó, existen determinados subtítulos que no pueden ser objeto de rebajas, por ejemplo, el correspondiente a prestaciones sociales, respecto del cual existen restricciones evidentes para efectuar reducciones.

De igual forma, el Subtítulo 22, correspondiente a Bienes y Servicios de Consumo, tampoco podría ser afectado significativamente en el caso de la Superintendencia, ya que financia gastos indispensables para el funcionamiento institucional, tales como arriendo de oficinas, vehículos, viáticos y otros recursos necesarios para desarrollar labores de fiscalización.

En consecuencia, señaló que el ajuste presupuestario se concentra principalmente en los Subtítulos 21 y 24.

Respecto del Subtítulo 21, gastos en personal, señaló que la dotación considerada en el presupuesto anterior alcanzaba las 316 personas, mientras que con el ajuste proyectado la cifra se reduce a 302.

En cuanto al Subtítulo 24, transferencias corrientes, específicamente el Programa de Fiscalización Ambiental, experimenta una reducción de 14,9%.

Enseguida, explicó la forma en que la Superintendencia enfrentará las disminuciones contempladas en ambos subtítulos. Vinculó esta materia

con las observaciones formuladas anteriormente por los Honorables Senadores señores Calisto y De Urresti respecto de la reforma a la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA).

Señaló que la principal apuesta institucional consiste en lograr la aprobación de dicha reforma.

Explicó que el proyecto contempla la incorporación gradual de 18 nuevos funcionarios a la Superintendencia, ingresos que se distribuirían en 3 etapas de 6 funcionarios por año.

Indicó que, si la reforma concluye su tramitación y es publicada, la institución contará con esos nuevos cargos que permitirán compensar parte de las restricciones actuales. Mientras ello no ocurra, señaló que la Superintendencia está desarrollando medidas de ajuste interno destinadas a evitar la desvinculación de funcionarios.

Manifestó que una de las estrategias implementadas ha consistido en no reemplazar ciertos cargos que quedaron vacantes durante los últimos meses. Asimismo, indicó que se han redistribuido cupos originalmente asociados al gabinete para reforzar áreas operativas vinculadas directamente al trabajo institucional.

Añadió que estas medidas buscan reducir al mínimo el impacto que podría generar la disminución de recursos en las funciones sustantivas del Servicio.

Posteriormente, se refirió al Subtítulo 24 y al Programa de Fiscalización Ambiental. Señaló que, pese a la reducción presupuestaria, la intención de la Superintendencia es cumplir íntegramente las actividades contempladas en dicho programa.

Indicó que los recursos disponibles permiten mantener los gastos asociados a fiscalización, incluyendo viáticos e implementos necesarios para desarrollar estas funciones.

Explicó que una parte importante de la estrategia para enfrentar este ajuste presupuestario también se vincula con la reforma a la Ley Orgánica de la Superintendencia, ya que dicha reforma contempla modificaciones relevantes en materia de fiscalización de ruidos.

Precisó que el ruido vecinal pasaría a ser materia radicada en los juzgados de policía local y los municipios.

Señaló que actualmente las denuncias por ruido constituyen uno de los mayores volúmenes de trabajo para la Superintendencia. Por ello, el

eventual traspaso de estas competencias permitirá redirigir recursos institucionales hacia otras labores de fiscalización ambiental.

Asimismo, informó que la Superintendencia adoptó medidas preventivas durante el año 2026 para enfrentar las restricciones presupuestarias proyectadas para el año siguiente, y se reasignaron aproximadamente M$ 100 para la adquisición anticipada de equipos de fiscalización. Indicó que este adelanto de compras busca reducir el impacto que las restricciones presupuestarias podrían generar durante el año 2027.

Finalmente, señaló que las principales estrategias definidas para enfrentar el ajuste presupuestario son tres: la aprobación de la reforma a la LOSMA, la redistribución de cupos internos y el adelantamiento de compras efectuado durante el año 2026.

- - -

Capítulo 04

Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

El Capítulo 04, correspondiente al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, contiene un Programa 01, de igual denominación.

Programa 01
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Este Programa contempla ingresos y gastos por la suma de M$ 23.304.103, lo que implica una variación total de 21,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

En relación al **Capítulo 04 y su Programa 01**, expuso el **Director Nacional del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, señor Tomás Saratscheff**, quien indicó que, tal como ya se había mencionado durante el transcurso de la sesión, el presupuesto del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas experimenta un incremento del 21,0%.

Explicó que el presupuesto vigente para el año en curso, considerando la ley inicial y los reajustes posteriores, alcanza los M$ 18.430.501, en tanto que el proyecto de ley de presupuestos para el año 2027 contempla un monto de M$ 22.304.063.

Destacó el aumento de 14,9% en el Subtítulo 21, gastos en personal, aspecto que calificó como especialmente relevante debido a la etapa de implementación en la que se encuentra actualmente el Servicio.

Asimismo, indicó que existe un aumento importante en el Subtítulo 22, correspondiente a bienes y servicios de consumo, con un incremento porcentual del 26,0%.

Posteriormente, presentó una revisión histórica del desarrollo presupuestario del Servicio.

Explicó que durante el año 2024 el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas contó solamente con M$ 434.053 para su funcionamiento efectivo y, durante el segundo año de implementación, el presupuesto ascendió a M$ 6.764.004. Señaló que estas cifras muestran con claridad que la institución aún se encuentra en una etapa de instalación y consolidación.

A continuación, detalló los principales focos de crecimiento presupuestario.

Indicó que M$ 1.839.551 corresponden al aumento de dotación de personal, asociado al Subtítulo 21.

Informó que se proyecta que el Servicio finalice el próximo año con una dotación de 373 funcionarios.

Asimismo, señaló que existe un incremento de M$ 1.451.104 en el Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, mencionando las cinco líneas priorizadas respecto de estos recursos:

La primera corresponde a recursos destinados a los Planes de Recuperación, Conservación y Gestión de Especies (RECOGE).

La segunda línea está asociada a la elaboración de planes de manejo y planes de uso público para áreas protegidas.

La tercera corresponde a la ampliación del sistema de venta de entradas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP).

La cuarta está destinada a habitabilidad y mejoramiento de condiciones para guardaparques y usuarios de áreas protegidas.

La quinta considera materiales de oficina, aseo, menaje y elementos de protección personal destinados a las áreas protegidas y a los guardaparques.

Indicó que estos dos últimos componentes se relacionan directamente con las inquietudes planteadas anteriormente por el Honorable Senador señor Calisto respecto del fortalecimiento operativo de las áreas protegidas. Señaló que el presupuesto refleja concretamente la decisión de

reforzar el trabajo de los guardaparques mediante asignaciones específicas de recursos.

Por último, respecto del Subtítulo 31, iniciativas de inversión, destacó el monto de M$ 530.038 destinado a cuatro diseños de especialidad para proyectos piloto de nuevas viviendas para guardaparques y un diseño de infraestructura de uso público.

Respecto a la distribución de los recursos, asunto que se vincula con lo planteado por el Honorable Senador señor Macaya, precisó que M$ 15.252.206 se distribuyen en personal y operación, que incluye oficinas, tecnología y terrenos.

En respuesta a la consulta del Honorable Senador señor Calisto, precisó que estos recursos no corresponden a gastos orientados a privatizar áreas protegidas ni a la creación de una estructura administrativa desvinculada de la gestión territorial. Por el contrario, sostuvo que se trata de recursos indispensables para el funcionamiento efectivo del Servicio.

Indicó que la existencia de funcionarios en áreas de administración, finanzas y asesoría jurídica forma parte esencial de la capacidad institucional necesaria para proteger las áreas protegidas del país.

En cuanto a las funciones técnicas específicas, señaló que los recursos se distribuyen en tres áreas principales:

-Biodiversidad, que cuenta con M$ 2.528.584.

-Fiscalización, que dispone de M$ 829.362.

-Áreas protegidas, que concentra un presupuesto de M$ 3.693.961.

Respecto del componente de biodiversidad, indicó que se proyecta la emisión de 545 pronunciamientos dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) durante el año 2027.

Asimismo, señaló que se espera elaborar al menos 56 expedientes relacionados con derechos de aprovechamiento de aguas y que se proyecta tener 18 planes RECOGE en etapa de implementación durante el próximo año.

Luego, se refirió al ámbito de fiscalización, indicando que la estimación institucional para el año 2027 contempla aproximadamente 280 acciones de fiscalización. Precisó que la mayoría de ellas tendrá origen en denuncias ciudadanas, pero que también existirán actuaciones derivadas de

requerimientos de otros servicios públicos y acciones instruidas directamente por la dirección del Servicio.

En relación con las áreas protegidas, señaló que el presupuesto permitiría desarrollar 18 planes de manejo durante el año 2027.

Además, se contempla la elaboración de 13 planes de manejo para Áreas de Conservación de Múltiples Usos (ACMU).

Informó que también se consideran 30 áreas protegidas homologadas al SINAP.

Asimismo, se financiará una consultoría destinada a elaborar el Manual de Planificación del Uso Público de las áreas protegidas.

Respecto de guardaparques e infraestructura, señaló que los recursos permitirán diseñar viviendas piloto para las cuatro macrozonas del país.

Explicó que el propósito es contar con viviendas o cabañas más modernas destinadas al personal que desarrolla funciones en terreno. Indicó, además, que siete de las setenta viviendas actualmente identificadas con deficiencias podrán ser habilitadas o refaccionadas de manera significativa. Añadió que cinco sistemas sanitarios instalados en áreas protegidas podrán ser regularizados y normalizados con estos recursos.

Finalmente, en materia de uso público, informó que se contempla el diseño de un proyecto que pueda optar posteriormente a financiamiento mediante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Asimismo, se elaborarán las bases de licitación para concesiones de alta complejidad en aquellos casos en que así resulte necesario.

Concluyó señalando que también se financiará la ampliación del sistema de venta de entradas para las áreas protegidas.

- - -

La Subcomisión desarrolló su debate respecto de la Partida 25 en análisis en los términos que se consignan a continuación.

El **Honorable Diputado señor Kunstmann** señaló que existen dos aspectos mencionados durante la exposición del señor Subsecretario que son motivo de su preocupación.

El primero, indicó, dice relación con los gastos que calificó como excesivos en materias tales como catering, ferias, talleres y *coffee break*

asociados al funcionamiento del gabinete y de distintas actividades del Ministerio. En segundo término, señaló que mantiene la misma inquietud respecto de gastos de naturaleza similar observados en programas vinculados al cambio climático.

Al respecto, consultó qué porcentaje aproximado del presupuesto corresponde a este tipo de gastos que, en su opinión, podrían considerarse como un uso inadecuado o poco eficiente de los recursos públicos.

Asimismo, preguntó de qué manera la Subsecretaría está corrigiendo esta situación dentro de la propuesta presupuestaria para el año 2027.

El **Subsecretario del Medio Ambiente, señor José Ignacio Vial**, respondió que, efectivamente, durante el proceso de ordenamiento presupuestario impulsado por la actual administración, encontraron esa realidad al revisar la ejecución de los recursos.

Señaló que, una vez detectada la situación, inmediatamente se adoptó la decisión de comenzar a controlar y restringir este tipo de gastos. Indicó que, según la revisión efectuada, durante el año 2025 aproximadamente un 4,8% del presupuesto se destinó a conceptos asociados a actividades como catering, coffee break, ferias, talleres, encuentros y otros eventos similares.

Añadió que estos gastos han disminuido de manera significativa desde la llegada de la actual administración, aunque reconoció que durante los primeros meses debieron ejecutarse algunos contratos que ya se encontraban previamente comprometidos.

Explicó que existen ciertas actividades institucionales y encuentros con autoridades que pueden justificar determinados desembolsos de esta naturaleza. Sin embargo, sostuvo, la directriz adoptada por la Subsecretaría ha sido reducir este tipo de gasto al mínimo posible.

Manifestó que el Ministerio del Medio Ambiente tiene esencialmente un rol regulador y que, por lo tanto, los recursos públicos deben concentrarse principalmente en el cumplimiento de esas funciones.

A continuación, indicó que esta situación se observa especialmente en algunos programas vinculados a materias como cambio climático y la implementación del Acuerdo de Escazú. Explicó que, en ciertos casos, una parte importante de los recursos se destinó a la contratación de productoras para la organización de encuentros, actividades de difusión, cuentas públicas e instancias de participación. A su juicio, ese tipo de gastos no siempre dialoga adecuadamente con los objetivos concretos que deben perseguir dichos programas.

En ese sentido, sostuvo que el foco debiera estar puesto en actividades sustantivas tales como la realización de consultas ciudadanas vinculadas a la elaboración de normas ambientales y la formación y capacitación en materias relacionadas con acceso a la justicia ambiental a través de la Academia Adriana Hoffmann.

Finalmente, señaló que este proceso responde esencialmente a criterios de gestión, priorización y control del gasto. Manifestó que, en ese contexto, el Ministerio del Medio Ambiente ha impartido instrucciones para resguardar al máximo el uso eficiente de los recursos públicos y asegurar que éstos se destinen prioritariamente al cumplimiento de las funciones propias del Ministerio.

El **Honorable Senador señor Macaya** formuló dos consultas respecto de las exposiciones realizadas.

En primer lugar, se refirió al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Indicó que observa un aumento presupuestario que considera significativo y manifestó interés en comprender con mayor detalle la composición de dicho incremento.

Señaló asumir que una parte importante de estos recursos está asociada a la implementación de la nueva institucionalidad. No obstante, solicitó conocer de manera más precisa cómo se distribuyen esos recursos. Particularmente, preguntó qué proporción del aumento presupuestario se destina a materias relacionadas con fiscalización, contratación de guardaparques, sistemas de vigilancia, nueva infraestructura u otros componentes asociados a la puesta en marcha del servicio.

Añadió que, a su juicio, este incremento constituye uno de los aspectos más relevantes dentro del presupuesto presentado y que, por lo mismo, resulta importante contar con un desglose detallado de las principales líneas de gasto.

En segundo término, abordó los antecedentes entregados previamente respecto del Programa de Recambio de Calefactores. Señaló que la información proporcionada le provoca una profunda preocupación.

Manifestó que llama particularmente su atención la situación descrita respecto de la acumulación de calefactores sin instalar. Según lo expuesto, se trata de un programa cuya capacidad de instalación bordea los 5.000 equipos por año y que, pese a ello, se adquirieron cantidades muy superiores que permanecieron almacenadas en bodegas.

Por ello, preguntó qué acciones legales se han presentado o qué medidas administrativas se han adoptado para investigar estos hechos.

Indicó que resulta difícil comprender la lógica detrás de la adquisición de una cantidad de equipos que excede ampliamente la capacidad anual de instalación del programa. Asimismo, expresó preocupación por la eventual obsolescencia tecnológica de los calefactores almacenados.

Asimismo, consultó si la Contraloría General de la República u otro organismo competente ha iniciado investigaciones respecto de esta situación. Manifestó que le parece evidente que deben existir responsabilidades asociadas a decisiones de esta naturaleza.

Finalmente, sostuvo que este caso constituye un ejemplo especialmente preocupante que demuestra que no basta con ejecutar la totalidad del presupuesto si los recursos finalmente no se destinan de manera adecuada a los objetivos para los cuales fueron aprobados.

En la misma línea, el **Honorable Senador señor Calisto** destacó la gravedad de la situación mencionada y manifestó compartir plenamente las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Macaya en cuanto a la necesidad de establecer responsabilidades por estos hechos.

Sostuvo que no resulta aceptable que antecedentes de esta gravedad sean simplemente informados sin que posteriormente existan consecuencias administrativas o sanciones para quienes eventualmente correspondan.

Afirmó que, en definitiva, la situación implica que miles de personas dejaron de recibir oportunamente un beneficio destinado a enfrentar un problema ambiental de gran relevancia. Recordó que numerosas ciudades del país presentan elevados índices de contaminación atmosférica por material particulado fino MP 2,5, fenómeno que afecta directamente la salud de la población, y justamente para enfrentar esa realidad se diseñaron programas como el recambio de calefactores.

Sin embargo, observó que cuando las personas intentan acceder actualmente al beneficio, se encuentran con múltiples dificultades y exigencias que dificultan su participación. Indicó que existen numerosos casos en los cuales los beneficiarios enfrentan obstáculos para concretar el recambio de sus equipos, especialmente cuando los calefactores entregados previamente presentan fallas o dejan de funcionar.

Manifestó que resulta particularmente frustrante constatar que, mientras estas dificultades afectan a la población, miles de equipos permanecieron almacenados en bodegas del Ministerio del Medio Ambiente sin ser distribuidos.

Asimismo, expresó su preocupación por la reducción presupuestaria asociada al programa. Indicó que, según los antecedentes expuestos, se plantea una disminución del 47,3% en esta línea de acción.

Cuestionó la medida ya que, en su opinión, no debería recaer en la ciudadanía las consecuencias de decisiones de gestión que no les son imputables.

A su juicio, frente a los problemas de contaminación atmosférica existentes en las regiones ubicadas desde Rancagua hacia el sur del país, lo que corresponde es precisamente fortalecer el programa de recambio de calefactores.

Manifestó que ello requiere una ejecución menos burocrática y con mayores facilidades de acceso para los beneficiarios.

Asimismo, indicó que esta política pública debe complementarse con un adecuado sistema de asesoría técnica. Explicó que uno de los problemas observados en diversas regiones es la insuficiente disponibilidad de técnicos especializados para atender los sistemas de calefacción entregados a través del programa. Señaló que, cuando estos equipos presentan desperfectos o fallas, muchas personas no logran obtener apoyo técnico oportuno y, como consecuencia de ello, numerosos beneficiarios terminan abandonando el uso de los nuevos sistemas y regresando al uso tradicional de la leña.

Sostuvo que este fenómeno demuestra la necesidad de acompañar el programa con una estrategia más amplia de apoyo técnico y educación para generar un cambio cultural.

Por tanto, manifestó expresamente su desacuerdo con la disminución presupuestaria propuesta para esta iniciativa.

El **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter** hizo ver que el precio del pellet es mucho mayor al de la leña, lo que dificulta el cambio en la forma de calefaccionar los hogares. Por tanto, llamó a considerar dicho factor, ya que en ocasiones el Estado, con las mejores intenciones, impulsa cambios tecnológicos que al ciudadano no le conviene.

Seguidamente, el **Honorable Diputado señor Crisóstomo** señaló compartir las preocupaciones planteadas respecto del Programa de Recambio de Calefactores.

Manifestó que esta situación resulta especialmente preocupante considerando la realidad de la región que representa. Según los antecedentes entregados durante la exposición, en la Región de Ñuble existen actualmente 1.111 equipos que permanecen almacenados sin haber

sido instalados. Sostuvo que esta realidad es particularmente compleja dada la necesidad existente entre la población y los problemas de contaminación atmosférica que afectan a diversas comunas de la región.

Mencionó especialmente los casos de Chillán y Chillán Viejo, señalando que ambas comunas enfrentan importantes dificultades asociadas a la contaminación ambiental y que, por lo mismo, resulta especialmente inquietante conocer la existencia de calefactores disponibles que aún no han sido entregados a los beneficiarios.

Añadió que la preocupación aumenta cuando se considera que existe la intención de ampliar la cobertura del programa hacia otras comunas de la región como El Carmen, San Carlos y Bulnes, señalando que también se trata de territorios afectados por problemas de contaminación atmosférica que podrían beneficiarse de este tipo de iniciativas.

Manifestó comprender la explicación entregada respecto de la reducción presupuestaria propuesta para el programa, sin embargo, expresó sus dudas respecto de que la solución adecuada consista precisamente en disminuir los recursos destinados a esta política pública.

Señaló que, si el objetivo es ampliar progresivamente la cobertura territorial e incorporar nuevas comunas al programa de recambio de calefactores, entonces resulta difícil entender que la respuesta presupuestaria sea una reducción de recursos.

A su turno, el **Honorable Senador señor De Urresti** señaló que, en el debate realizado hace algunas semanas atrás en la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado, se analizaron una serie de orientaciones respecto del rumbo que está tomando el Ministerio del ramo. Indicó que actualmente existe un cambio de ciclo político, pero también un cambio en la implementación de determinadas políticas públicas.

Destacó la presencia del Director del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y recordó que la creación de dicho Servicio responde a una ley aprobada por el Congreso Nacional, que actualmente se encuentra en fase de implementación.

Señaló que le consta que el Ministerio está realizando múltiples esfuerzos para poner en marcha esta nueva institucionalidad, incluyendo dictación de decretos, adecuaciones administrativas y numerosas gestiones operativas vinculadas a la instalación de oficinas, infraestructura, traspasos de competencias e implementación de nuevos procedimientos.

Por ello, observó que una parte importante de los aumentos presupuestarios observados en la Partida se explica precisamente por las

necesidades asociadas a la puesta en marcha del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, y señaló que no tiene reparos respecto de esa situación, ya que resulta necesario otorgar respaldo a una institución que recién comienza a operar y que debe implementar adecuadamente las funciones que la ley le ha entregado.

Añadió que la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales continuará realizando seguimientos periódicos a este proceso y que convocará regularmente al Director del nuevo Servicio para conocer los avances de la implementación.

Lo propio apuntó respecto del Servicio de Evaluación Ambiental, que desarrolla con éxito su gestión y avanza positivamente.

Sin embargo, advirtió, existen dos aspectos que motivan su especial preocupación dentro de la discusión presupuestaria general del Ministerio.

Mencionó, en primer término, a la Superintendencia del Medio Ambiente. Recordó que actualmente se encuentra en tramitación un proyecto de ley relacionado con dicha institución. A su juicio, es necesario revisar cuidadosamente la relación entre los recursos contemplados en el presupuesto y las nuevas atribuciones que se pretende entregar a la Superintendencia mediante esa reforma legal, por lo que quizás sería necesario dejar pendiente el Capítulo correspondiente a dicha repartición.

Indicó que esta observación debe entenderse en un sentido positivo, pues el objetivo es asegurar que la institucionalidad funcione correctamente desde el inicio.

Recordó que la discusión legislativa de la reforma incluyó un amplio trabajo realizado por la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado a la que concurrió junto al Honorable Senador señor Calisto y los demás integrantes de dicha instancia, quienes participaron activamente en dicho proceso, incorporando modificaciones y alcanzando acuerdos importantes en torno al fortalecimiento institucional de la Superintendencia.

Por ello, estimó indispensable revisar cómo se conectan esos cambios normativos con la asignación presupuestaria que actualmente se está discutiendo.

En segundo lugar, manifestó su preocupación por las materias relacionadas con el cambio climático. Señaló que los fenómenos observados recientemente en distintas zonas del país deberían motivar una reflexión profunda.

Recordó que durante los días recientes se han producido intensas precipitaciones, riesgos de aluviones, desbordes de cauces y diversas emergencias asociadas a eventos climáticos, lo que ha devenido en serias alteraciones del quehacer de las personas como, por ejemplo, la suspensión de clases en los establecimientos educacionales.

Indicó que resulta particularmente llamativo observar fenómenos de esta magnitud durante períodos avanzados de la primavera.

También mencionó episodios recientes ocurridos en la cordillera de Santiago que provocaron daños materiales importantes, aunque afortunadamente sin víctimas fatales. Recordó además los eventos climáticos registrados en el norte del país.

Señaló que se trata de situaciones que exceden a cualquier administración específica y que constituyen desafíos que debe enfrentar el Estado de manera permanente.

Sostuvo que ya es un hecho que el clima está cambiando y que el país debe desarrollar mayores capacidades de adaptación frente a esa realidad.

Enfatizó que Chile posee compromisos internacionales que debe cumplir en materia climática y que el debate ya no puede reducirse a diferencias ideológicas. Por ello, manifestó que resulta necesario profundizar la discusión sobre adaptación al cambio climático y sobre las herramientas que permitirán anticiparse a escenarios cada vez más complejos.

Indicó que no siempre la respuesta consiste en asignar mayores recursos, sino también en fortalecer capacidades institucionales y mecanismos de planificación.

Señaló que las transformaciones climáticas tendrán efectos relevantes sobre distintos sectores productivos. Mencionó como ejemplo la agricultura y observó que regiones con fuerte presencia frutícola podrían experimentar cambios importantes producto de las alteraciones en los patrones climáticos.

Asimismo, señaló que se deben analizar los efectos que estas transformaciones pueden tener en ciudades densamente pobladas y en territorios expuestos a sequías extremas u otros fenómenos ambientales.

A su juicio, corresponde abrir una discusión más amplia respecto de la forma en que el país enfrentará estos desafíos.

Manifestó también la importancia de revisar la actualización de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Recordó que Chile ha

asumido compromisos internacionales específicos en esta materia y destacó que el país posee una tradición de cumplimiento de los tratados internacionales que suscribe. Por ello, señaló que resulta importante conocer cómo se avanzará en el cumplimiento de esas obligaciones y de qué manera el presupuesto contribuye a alcanzar dichos objetivos.

Posteriormente se refirió al Programa de Recambio de Calefactores. Señaló que lamenta profundamente la situación expuesta durante la sesión.

Indicó que ha seguido esta política pública durante muchos años y que incluso le ha correspondido participar en actividades de entrega de calefactores y en visitas a beneficiarios. Manifestó que se trata de un programa que produce mejoras significativas en la calidad de vida de las familias, ya que los calefactores permiten mantener mejor temperatura en las viviendas, mejorar las condiciones de habitabilidad y proporcionar mayor bienestar durante los meses de invierno.

Por ello, sostuvo que resulta especialmente preocupante conocer la existencia de una cantidad tan elevada de equipos almacenados sin distribuir. Manifestó que, a su juicio, existe claramente una responsabilidad de gestión asociada a esta situación.

Señaló que no se está hablando de un problema aislado o de una dificultad puntual producida por factores externos, sino que se trata de aproximadamente 20.000 equipos sin distribuir, cifra que consideró extraordinariamente alta.

Por ello, preguntó dónde se encuentran almacenados esos calefactores y cuál es el estado de conservación en que se mantienen. Manifestó su preocupación por el posible deterioro que podrían experimentar los equipos tras largos períodos de almacenamiento.

Asimismo, señaló que la situación debe analizarse también desde una perspectiva económica. Indicó que el Programa de Recambio de Calefactores, además, genera empleo local, ya que la instalación de los equipos requiere mano de obra especializada y moviliza recursos en numerosas comunas como, por ejemplo, en localidades como San Pablo en Valdivia, La Unión en Osorno y Padre Las Casas, entre otras.

Por ello, sostuvo que el retraso en la instalación de los calefactores no sólo afecta a los beneficiarios directos, sino también a la actividad económica asociada a estas labores.

Finalmente, señaló que también resulta importante vincular esta discusión con la producción de pellet y la disponibilidad de combustibles y fuentes energéticas.

Recordó que en el pasado muchos programas estuvieron asociados al uso de leña certificada, mientras que actualmente una parte importante de los nuevos sistemas opera con electricidad o pellet. Por ello, sostuvo que corresponde analizar también las condiciones de suministro energético necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos instalados.

Mencionó como ejemplo la inauguración de una planta de pellet en la comuna de La Unión, la cual describió como una de las más grandes de Sudamérica.

Añadió que resulta necesario coordinar estas políticas con el Ministerio de Economía y otros organismos competentes, para evitar que se produzca una contradicción entre la instalación masiva de calefactores y la capacidad efectiva de las personas para acceder a la energía o al combustible requerido para utilizarlos.

Al concluir su intervención anunció que, en la oportunidad pertinente, solicitaría la votación separada del Capítulo 01, correspondiente a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

El **Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, expresó su reflexión a propósito de las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor De Urresti.

Manifestó compartir plenamente la preocupación y la angustia respecto de la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en comunas como Temuco, Padre Las Casas, Angol y otras localidades de la región, particularmente en lo que respecta a los problemas asociados a la contaminación atmosférica.

Sin embargo, sostuvo, junto con esa preocupación debe mantenerse una mirada de responsabilidad fiscal y también el compromiso de transmitir con claridad la realidad a la ciudadanía.

Señaló que existe un problema adicional que, a su juicio, no explica completamente la situación, pero sí constituye un factor relevante. Precisó que actualmente el valor del pellet ha reducido su competitividad en comparación con otras alternativas de calefacción, lo que repercute directamente en la utilización de los sistemas de calefacción entregados a través de los programas de recambio.

Por esa razón, estimó necesario abordar el problema de manera integral. Manifestó que no basta únicamente con señalar que deben entregarse los 20.000 calefactores almacenados o con exigir

responsabilidades respecto de quienes permitieron que dichos equipos permanecieran guardados sin ser distribuidos.

Sostuvo que también corresponde analizar las condiciones que determinan si esos sistemas resultan efectivamente viables para las familias una vez instalados.

Recordó experiencias pasadas de reconversión económica, mencionando el caso de Lota, donde se desarrollaron programas de capacitación y entrega de beneficios que finalmente no respondieron adecuadamente a las necesidades reales de la población.

Reiteró que actualmente la leña continúa siendo una alternativa más económica para numerosos hogares, por ello, sostuvo que, más allá de las buenas intenciones y de la necesidad de distribuir los equipos disponibles, también resulta indispensable abordar las causas de fondo del problema.

El **Honorable Senador señor Calisto** señaló adherir a las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor De Urresti respecto de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Manifestó que, durante toda la tramitación del proyecto de ley relativo a dicha institución, la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales del Senado discutió extensamente acerca de los problemas de fiscalización y de la insuficiencia de recursos para desarrollar adecuadamente esa función.

Señaló que una de las preocupaciones permanentes durante el debate legislativo fue precisamente fortalecer las capacidades de fiscalización de la Superintendencia. Sin embargo, observó que al revisar el presupuesto actualmente propuesto se constata una reducción precisamente en los recursos asociados a esa área. Indicó que ello genera una aparente contradicción entre lo debatido durante la discusión del proyecto de ley y los recursos que finalmente se contemplan en la propuesta presupuestaria.

Asimismo, se refirió al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y recordó que representa una región que posee una de las mayores proporciones de áreas protegidas del país.

Precisó que dichas áreas incluyen siete parques nacionales, ocho reservas nacionales y dos monumentos naturales, entre otras categorías de protección.

Manifestó que observa un aumento significativo de recursos destinados al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. No obstante, señaló que entiende que gran parte de esos recursos se orientan a la

instalación institucional y al funcionamiento administrativo del nuevo Servicio. Por ello, expresó preocupación respecto de la disponibilidad de recursos específicos para la administración efectiva de las áreas protegidas.

Expresó su interés por conocer cómo se financiará la gestión cotidiana de estos espacios, incluyendo labores de conservación, mantenimiento, operación e infraestructura.

Señaló tener conocimiento de que el Gobierno evalúa distintos mecanismos para fortalecer la administración de ciertas áreas protegidas, incluyendo eventuales procesos de concesión o licitación vinculados a infraestructura y servicios.

Manifestó que, en principio, no tiene reparos respecto de esa posibilidad. Sin embargo, solicitó conocer con mayor claridad cuál es la estrategia general que se proyecta para el funcionamiento futuro de las áreas protegidas. Preguntó específicamente si la política prevista contempla una privatización de dichas áreas o si existirá también una contribución directa del Estado en materias tales como infraestructura, administración y gestión de estos espacios.

Añadió que esta discusión se relaciona, asimismo, con el proceso de traspaso de funciones desde la Corporación Nacional Forestal al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Señaló que también existe preocupación respecto de la dotación de personal que será transferida y de las capacidades humanas con las que contará el nuevo Servicio para cumplir adecuadamente sus funciones.

La **Ministra del Medio Ambiente, señora Francisca Toledo**, señaló que se haría cargo de las preguntas formuladas por los integrantes de la Subcomisión.

Sin perjuicio de lo anterior, precisó que, posteriormente, los jefes de Servicio abordarían las consultas sobre los presupuestos específicos de sus respectivas reparticiones, oportunidad en la que darían mayor detalle al tenor de las inquietudes planteadas respecto de la Superintendencia del Medio Ambiente y del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Enseguida, indicó que inicialmente respondería a la preocupación manifestada por el Honorable Senador señor De Urresti, relacionada con el cambio climático.

Señaló que los distintos eventos ocurridos en Chile durante los últimos meses constituyen una evidencia de la creciente intensidad y frecuencia de fenómenos asociados al cambio climático. Manifestó que estas situaciones ponen de relieve la importancia de actuar oportunamente y de fortalecer las acciones preventivas.

Coincidió con lo expresado por el Honorable Senador señor De Urresti en cuanto a que la capacidad de anticipación constituye un elemento fundamental para enfrentar estos desafíos. No obstante, estimó importante precisar cuál es el rol específico que corresponde al Ministerio del Medio Ambiente en esta materia.

Indicó que la Cartera tiene la responsabilidad de asegurar la implementación de la ley N° 21.455, Marco de Cambio Climático, y de generar incentivos que permitan avanzar hacia el cumplimiento de la meta de carbono neutralidad al año 2050.

Sin embargo, recordó que dicha legislación contempla múltiples instrumentos y planes sectoriales que involucran a diversas instituciones públicas. Los procesos de adaptación al cambio climático y fortalecimiento de la resiliencia no son responsabilidades exclusivas del Ministerio del Medio Ambiente.

Explicó que organismos como el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, los gobiernos regionales y los municipios también tienen funciones relevantes en esta materia.

Por ello, sostuvo que los esfuerzos destinados a enfrentar el cambio climático deben entenderse como una tarea intersectorial y complementaria, desarrollada por distintas instituciones del Estado.

Manifestó que es importante tener presente esta distribución de responsabilidades al momento de analizar los recursos y políticas vinculadas al cambio climático.

Posteriormente, se refirió a las observaciones relacionadas con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC). Informó que dichas contribuciones ya fueron actualizadas y que actualmente existe una nueva versión plenamente vigente.

Indicó que los distintos compromisos asumidos por el país han sido distribuidos entre diversos Ministerios, los cuales se encuentran avanzando en su ejecución.

Añadió que recientemente concluyó el proceso de actualización de la Estrategia Climática de Largo Plazo de Chile (ECLP). Precisó que dicha estrategia fue sometida a consulta pública, que ya se recibieron las observaciones correspondientes y que actualmente se encuentran realizando los ajustes finales para proceder a su publicación.

Luego, abordó las observaciones vinculadas al Programa de Recambio de Calefactores. Señaló que, sin perjuicio de que el señor

Subsecretario profundizaría posteriormente en esta materia, consideró necesario adelantar algunos elementos generales.

Manifestó que el Ministerio comprende plenamente las preocupaciones planteadas respecto del pellet y de los costos asociados a esta fuente energética.

Precisó que el programa contempla tanto equipos que utilizan pellet como sistemas de calefacción eléctricos.

Añadió que existe conciencia respecto de las diferencias de costos existentes entre las distintas alternativas energéticas. No obstante, sostuvo que ello no altera la importancia estratégica de esta política pública, ya que el Programa sigue siendo una herramienta fundamental debido a su impacto directo sobre la calidad del aire y sobre las condiciones de salud de las familias beneficiarias.

Enseguida, se refirió al Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Señaló que, efectivamente, una de las principales brechas que enfrenta el Sistema de Áreas Protegidas corresponde al financiamiento.

Indicó que históricamente la Corporación Nacional Forestal realizó importantes esfuerzos para sostener dichas áreas protegidas, muchas veces con recursos limitados, y ahora corresponderá al nuevo Servicio continuar desarrollando esa tarea.

Manifestó que la estrategia definida por el Ministerio reconoce que las áreas protegidas requieren una base de financiamiento estable y de largo plazo.

Expresó que, aunque el presupuesto actualmente propuesto representa un avance, resulta insuficiente para cubrir todos los desafíos de conservación existentes y afirmó que esta situación adquiere especial relevancia considerando que Chile posee áreas protegidas de reconocimiento internacional cuya conservación y posicionamiento constituye un objetivo estratégico.

En ese contexto, informó que el Ministerio y el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas han complementado la estrategia de financiamiento estatal mediante la creación de un fondo patrimonial. Explicó que dicho mecanismo busca generar una fuente complementaria de financiamiento de largo plazo destinada específicamente a las áreas protegidas.

Informó que Chile dispone de una oportunidad de postulación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), el cual contempla aproximadamente 10,3 millones de dólares para el país.

Señaló que la intención del Ministerio es presentar un proyecto orientado a destinar íntegramente esos recursos al fortalecimiento de las áreas protegidas.

Asimismo, indicó que se están explorando otras fuentes complementarias de financiamiento con el propósito de consolidar un fondo permanente que permita respaldar el desarrollo de estas áreas en el largo plazo.

Precisó que dichos recursos podrían destinarse a investigación, habilitación de infraestructura, conservación y otras necesidades vinculadas a la gestión de áreas protegidas.

Finalmente, sostuvo que el presupuesto institucional actualmente disponible debe financiar el conjunto de la estructura administrativa del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, incluyendo su funcionamiento y personal. Sin embargo, afirmó que Chile no podrá avanzar hacia una nueva etapa de conservación efectiva si no logra complementar ese financiamiento con mecanismos permanentes y sostenibles de largo plazo.

El **Subsecretario del Medio Ambiente, señor José Ignacio Vial**, se refirió a la problemática asociada a la acumulación de calefactores.

Explicó que uno de los elementos principales de dicho tema dice relación con las características de los equipos acumulados. Precisó que el problema no radica en una obsolescencia tecnológica de los equipos, sino en que, a partir del año 2024, como consecuencia del aumento de las tarifas eléctricas, una parte importante de la ciudadanía dejó de solicitarlos o de postular a ellos. Señaló que esta situación afectó principalmente a equipos eléctricos, en particular a los sistemas de aire acondicionado utilizados también para calefacción. Indicó que este tipo de artefactos corresponde precisamente a la mayor proporción de los equipos actualmente almacenados.

Agregó que el problema se concentró especialmente en las regiones de Ñuble y Aysén. No obstante, manifestó que el Ministerio ya está abordando esta situación mediante la ampliación de las zonas de instalación hacia territorios declarados como zonas saturadas.

Explicó que en la Región de Ñuble se está avanzando en esa línea y que algo similar ocurrirá en la Región de Aysén. Precisó que, en este último caso, la pronta toma de razón por parte de la Contraloría General de la República del Plan de Descontaminación Atmosférica correspondiente permitirá incorporar localidades como Puerto Aysén a los territorios donde estos equipos pueden ser instalados.

Indicó además que los calefactores almacenados permanecen resguardados bajo garantía, por lo que actualmente no existe un problema asociado a pérdida de vigencia tecnológica.

Respecto de las responsabilidades y revisiones administrativas, informó que la Contraloría General de la República inició una auditoría sobre los contratos correspondientes a los años 2023 y 2024. Añadió que el propio Ministerio también inició una revisión respecto de los contratos más recientes vinculados a esta materia.

A continuación, señaló que, si bien habitualmente se menciona la cifra de 21.000 calefactores acumulados, es necesario considerar que una parte importante de ellos ya ha sido instalada. Precisó que aproximadamente un 35% de ese universo ya fue distribuido e instalado gracias a medidas de gestión implementadas por la actual administración.

Explicó que históricamente el programa instalaba en promedio alrededor de 5.000 equipos por año y que, durante el período actual, ya se han instalado aproximadamente 7.800 calefactores. Reiteró que la meta institucional es alcanzar 10.000 equipos instalados antes de finalizar el año. No obstante, advirtió que aun así permanecerán aproximadamente 10.000 calefactores pendientes de instalación.

Destacó que estos avances se han logrado mediante medidas de gestión interna y con los mismos equipos humanos existentes en el Ministerio.

Finalmente, indicó que justamente por la existencia de este stock acumulado no se está solicitando un aumento presupuestario para el programa. La lógica presupuestaria actual consiste en destinar los recursos disponibles a la instalación de los equipos que ya fueron adquiridos y que permanecen almacenados, de manera de completar progresivamente su implementación antes de considerar nuevas compras de calefactores.

El **Honorable Diputado señor Kunstmann** formuló una consulta relacionada con los Planes Regionales de Cambio Climático, señalando que se observa un aumento de recursos en dicha materia. Sin embargo, apuntó, también existen los Planes Comunales de Cambio Climático.

Indicó que ha constatado que numerosas comunas aún no han logrado desarrollar o implementar dichos instrumentos, especialmente aquellas que cuentan con menores disponibilidades presupuestarias.

Solicitó, en consecuencia, mayor información acerca del apoyo contemplado respecto de los planes regionales y, asimismo, preguntó si está considerado el apoyo del Ministerio del Medio Ambiente para el desarrollo de

los planes comunales o si se contempla algún tipo de acompañamiento dirigido a las comunas más pequeñas.

El **Subsecretario del Medio Ambiente, señor José Ignacio Vial**, aclaró que los recursos destinados al área de cambio climático no experimentan un aumento presupuestario.

No obstante, señaló que el Ministerio ha mantenido un acompañamiento permanente a las municipalidades para que puedan desarrollar sus respectivos Planes de Acción Comunal de Cambio Climático.

Indicó que este apoyo se ha materializado mediante distintas herramientas, incluyendo consultorías especializadas y el trabajo realizado directamente por las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente (Seremis), las que han mantenido un acompañamiento directo con alcaldes y equipos municipales, proporcionando antecedentes técnicos y orientaciones para facilitar la elaboración e implementación de dichos instrumentos.

Señaló que numerosas comunas ya han avanzado significativamente en esta materia, por lo que esos procesos ya desarrollados constituyen experiencias de referencia que también pueden servir de apoyo para otras comunas de menor tamaño.

Finalmente, señaló que, con los recursos actualmente disponibles, el Ministerio continuará trabajando en esa misma línea de acompañamiento y asistencia técnica.

Continuando con las observaciones y consultas sobre las materias en análisis, el **Honorable Senador señor De Urresti** advirtió que, a partir de la presentación realizada por el señor Superintendente, plantearía algunas dudas que motivan su preocupación.

Indicó que, según se señaló, la disminución de personal sería compensada mediante los nuevos cargos contemplados en la reforma a la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. Sin embargo, observó que la incorporación de esos nuevos funcionarios está prevista de manera gradual y diferida en el tiempo. Por ello, planteó que la reposición efectiva de los cargos que hoy se reducen ocurriría solamente en un horizonte de tres o cuatro años, lo cual significa que dicha compensación ni siquiera se produciría completamente dentro de la actual administración.

Manifestó que, a su juicio, existe una situación que no se condice con la realidad institucional. Recordó que durante la discusión de la reforma legal mencionada se debatió extensamente la decisión de transferir la fiscalización de los ruidos molestos provenientes de establecimientos

menores hacia los juzgados de policía local, decisión que comparte y considera adecuada.

Explicó que actualmente una parte muy importante del trabajo de la Superintendencia se concentra precisamente en ese tipo de denuncias, representando más del 50% de la carga de trabajo institucional. No obstante, señaló que el hecho de eliminar esa competencia no compensa la reducción de personal contemplada en el presupuesto.

En su opinión, existiría un contrasentido ya que mientras se impulsa una reforma destinada a fortalecer la Superintendencia del Medio Ambiente, simultáneamente se disminuyen los recursos humanos de la institución.

Recordó que el fortalecimiento de la Superintendencia ha sido promovido por distintas administraciones y que, incluso, forma parte de recomendaciones formuladas por organismos internacionales como la OCDE. Por ello, sostuvo que, lejos de fortalecer a la institución, la propuesta presupuestaria termina debilitándola.

Indicó que, precisamente por esa razón, plantea la pertinencia de dejar pendiente esta Partida presupuestaria para poder analizarla y debatirla posteriormente en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, ya que sería necesaria una discusión más profunda sobre esta materia.

Manifestó que aspira a contar con una Superintendencia más focalizada, más activa y con una mayor capacidad de incidencia en los temas ambientales de mayor relevancia para el país.

Expresó que la institución debería concentrar sus recursos en fiscalizar los asuntos ambientales más complejos y relevantes, y no considera adecuado que la Superintendencia deba destinar una parte tan importante de sus esfuerzos a materias como denuncias por ruido provenientes de una motosierra o una fiesta de fin de semana. Afirmó que esas materias corresponden más apropiadamente a la competencia de los juzgados de policía local, tal como se contempla en la reforma legislativa en discusión.

Por ello, sostuvo que existe un error conceptual al reducir dotación bajo el supuesto de que la futura aprobación de la ley resolverá el problema. Manifestó que sería más razonable mantener la dotación actual de la Superintendencia mientras la nueva legislación entra plenamente en régimen.

Asimismo, estimó necesario fortalecer la presencia regional de la institución. Indicó que en numerosas regiones la infraestructura disponible es limitada y que los funcionarios deben recorrer largas distancias para realizar

procedimientos de fiscalización. Por ello, planteó que el fortalecimiento territorial debería ser una prioridad antes de considerar reducciones de personal.

Recordó que la reforma legal aún no ha concluido su tramitación. Si bien el proyecto ha avanzado con amplios acuerdos, todavía resta la discusión en la Sala y las etapas posteriores del proceso legislativo, lo que podría implicar retrasos de un año o, incluso más, antes de que las nuevas disposiciones entren efectivamente en vigencia.

Al concluir su análisis, el **Honorable Senador señor De Urresti** anunció que, en la oportunidad pertinente, formularía su propuesta para dejar pendiente el Capítulo 03, Superintendencia del Medio Ambiente, con la finalidad de que sea posteriormente resuelto por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

El **Superintendente del Medio Ambiente, señor Emanuel Ibarra**, respondió que efectivamente existe un impacto asociado a la disminución de dotación contemplada en el presupuesto.

Reconoció que, tal como indicó el Honorable Senador señor De Urresti, la incorporación de las 18 personas contempladas en la reforma a la LOSMA se producirá gradualmente durante un período de 3 años. Por lo mismo, la compensación de personal será diferida en el tiempo. En ese sentido, manifestó coincidir con la aprensión planteada y con la plausibilidad de abrir un espacio para la revisión de la materia.

Finalmente, explicó que la Superintendencia ha expuesto el argumento de la futura reforma porque actualmente constituye la principal herramienta disponible para enfrentar la disminución de dotación contemplada en la propuesta presupuestaria.

El **Honorable Diputado señor Kunstmann** señaló que sería importante efectuar una precisión respecto de lo que está en discusión. Indicó que no se trata de una situación en que personas actualmente contratadas vayan a ser desvinculadas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Manifestó que, según su comprensión de los antecedentes expuestos, el ajuste presupuestario no implica la salida de personas que actualmente se desempeñan en la institución, sino que determinados cupos existentes no serán utilizados ni reemplazados.

Añadió que la lógica planteada por la Superintendencia consiste en mantener vacantes ciertos cargos mientras se espera la implementación de la reforma a la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

El **Superintendente del Medio Ambiente, señor Emanuel Ibarra**, confirmó la precisión formulada por el Honorable Diputado señor Kunstmann.

Señaló que, efectivamente, existe una reducción nominal de la dotación considerada en el presupuesto, pasando de 316 a 302 personas y esa es la diferencia reflejada en los antecedentes presupuestarios. No obstante, explicó que, en términos reales, la Superintendencia ha buscado evitar la desvinculación de funcionarios producto de este ajuste.

Precisó que la estrategia adoptada consiste en no reemplazar a aquellas personas que han dejado el Servicio durante el último tiempo, por ejemplo, a funcionarios que han renunciado o que han salido temporalmente para realizar estudios en el extranjero. Indicó que esos cargos vacantes no serán provistos nuevamente y esa es una de las medidas adoptadas para enfrentar este ajuste.

- - -

Concluido el debate, y previo al pronunciamiento de la Subcomisión, el **Honorable Senador señor De Urresti** planteó lo siguiente:

-Solicitó la votación separada del Capítulo 01, correspondiente a la Subsecretaría del Medio Ambiente.

-Propuso dejar pendiente el Capítulo 03, correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente, para su posterior resolución por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

De conformidad a lo anterior, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, procedió a las votaciones correspondientes.

En primer lugar, sometió a votación separada el Capítulo 01, que contempla los Programas 01, 02 y 03, antes descritos.

-Puesto en votación el Capítulo 01 de la Partida 25, que incluye sus Programas 01, 02 y 03, resultó aprobado por la mayoría de los integrantes de la Subcomisión, votando a favor los Honorables Senadores señores Carter y Macaya, y los Honorables Diputados señores Barría y Kunstmann, en tanto que, votó en contra el Honorable Senador señor De Urresti. (**4x1)**

Fundamentando su voto negativo, el **Honorable Senador señor De Urresti** señaló que se está cometiendo un error al no abrir una discusión más profunda respecto del presupuesto de la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Indicó que observa una decisión del Ministerio orientada a concentrar en la Subsecretaría, mediante la estructura presupuestaria y programática presentada, un conjunto de programas que históricamente han existido dentro de la institucionalidad ambiental. Señaló comprender la lógica, aunque no la comparte.

A su juicio, esta reorganización genera riesgos de retroceso y riesgos de no poder implementar adecuadamente una serie de programas que han sido desarrollados por el Estado de Chile a lo largo del tiempo, correspondiente a políticas impulsadas no por una administración en particular, sino a compromisos institucionales que atañen al Estado de Chile en su conjunto.

Manifestó que, por esas razones, considera necesario revisar con mayor profundidad la estructura presupuestaria propuesta, por ello, se pronuncia en contra del Capítulo 01 sometido a votación.

Explicó que su decisión se fundamenta principalmente en la importancia que tienen las materias vinculadas al cambio climático y su preocupación por los compromisos internacionales que Chile ha asumido en materia ambiental y por los programas de seguimiento de convenios internacionales, especialmente el Acuerdo de Escazú y el Acuerdo Marco Avanzado con la Unión Europea. En su opinión, el Ministerio no estaría dando cumplimiento adecuado a esas exigencias mediante la estructura presupuestaria propuesta.

Enseguida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, sometió a votación la propuesta de dejar pendiente el Capítulo 03, correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente -que contempla el Programa 01, antes descrito-, para que sea resuelto por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

-Puesta en votación la referida propuesta, ésta fue aprobada por la mayoría de los integrantes de la Subcomisión, votando a favor los Honorables Senadores señores Carter, De Urresti y Macaya y el Honorable Diputado señor Barría, en tanto que, votó en contra el Honorable Diputado señor Kunstmann. (4x1)

-Por consiguiente, el Capítulo 03 de la Partida 25 quedó pendiente para su resolución por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Finalmente, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Senador señor Carter**, sometió a votación conjunta el Capítulo 02, Servicio de Evaluación Ambiental, y el Capítulo 04, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, con sus respectivos Programas, antes descritos.

-Puestos en votación el Capítulo 02 y el Capítulo 04 de la Partida 25, con sus respectivos Programas, resultaron aprobados por la unanimidad de los integrantes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Carter, De Urresti y Macaya, y Honorables Diputados señores Barría y Kunstmann. (5x0)

- - -

-Luego, con la misma votación previamente consignada, se aprobó, sin enmiendas, el resto de la Partida 25.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó proponer lo siguiente:

-Dejar pendiente para ser considerado por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el Capítulo 03 de la Partida 25, correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente.

-Aprobar, sin enmiendas, es resto de la Partida 25.

- - -

ASUNTOS PENDIENTES

La Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acordó dejar pendiente, para ser conocido por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el Capítulo 03 de la Partida 25, correspondiente a la Superintendencia del Medio Ambiente.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2026, con asistencia de los Honorables Senadores señores Rodolfo Carter Fernández (Presidente), Alfonso De Urresti Longton y Javier Macaya Danús, y de los Honorables Diputados señores Héctor Barría Angulo (en reemplazo de la

Honorable Diputada señora Priscilla Castillo Gerli) y Leandro Kunstmann Collado (en reemplazo del Honorable Diputado señor José Carlos Meza Pereira).

Sala de la Subcomisión, a 26 de octubre de 2026.

Mireya Canavati Carrasco
Abogada Secretaria de la Subcomisión



CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de los Capítulos y Programas de la Partida 25:

CAPÍTULO 01 **Subsecretaría del Medio Ambiente**	**Programa 01** **Subsecretaría del Medio Ambiente**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
	Programa 02 **Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
	Programa 03 **Desarrollo Sostenible**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
CAPITULO 02 **Servicio de Evaluación Ambiental**	**Programa 01** **Servicio de Evaluación Ambiental**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.
CAPÍTULO 03 **Superintendencia del Medio Ambiente**	**Programa 01** **Superintendencia del Medio Ambiente**	QUEDÓ PENDIENTE PARA SU RESOLUCIÓN EN LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS.
CAPÍTULO 04 **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas**	**Programa 01** **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas**	APROBADO, SIN ENMIENDAS.

Mireya Canavati Carrasco
Abogada Secretaria de la Subcomisión